RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 194-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 25 de agosto de 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 233-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 20 de agosto, de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2026-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 01 de abril de 2026, se dispuso formalizar la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO BIENAL 2026-2027 – MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL AGUA NO FACTURADA – ANF, con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2026;

Que, mediante Memorándum N° 233-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 20 de agosto de 2026, la Gerencia General, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la conformación del equipo corporativo de Agua No Facturada, mediante resolución correspondiente, según como lo detalla el memorándum;

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **EQUIPO CORPORATIVO DE AGUA NO FACTURADA** de la EPS SEDALORETO S.A., cuya estructura se detalla de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES
1	Gerencia General
2	Gerencia de Operaciones
3	Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obras
4	Gerencia Comercial
5	Gerencia de Administración y Finanzas
6	Gerencia de Desarrollo y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo Corporativo ANF, así como a las Gerencias y Oficinas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENGARGAR, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la publicación de la presente resolución, en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe)**.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2026 12:50:01-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2026 16:24:33-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2026 17:05:00-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/08/2026 09:31:24-0500